

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101960915

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

May

UNIDOSA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6157/2015 BITÁCORA: 16/G1-0196/09/15

Morelia, Michoacán, 25 de Septiembre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José Maria Morelos y Pavón"

J. SOCORRO CISNEROS RANGEL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5363/2011 de fecha 06 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio,	Delegaci	on Pol	itica/Mu	unicipio	Códi	go de i	dentif	icación,	Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie	Nombre	común,	Cantio	dad que	ampar	a y Unid	ad de	Medida		solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Predio	edio numero ocho		del Predio		denominado		el Comal,	Madero,	6	25	30	13623253	13623258	
N-16-049-COM-009/11,		Resin	a de	pino.	Pinus	spp	(Pino).	12.420		•				
Tonelac	as											1		

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Agosto de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

Reabi original y Formatos. 2/oc/12015

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

Director General de Gestión Forestal y de Suelos. - México, I Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Mich Presidente Municipal de Madero Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoa delegado@michoacan.ser

